

Página 1 de 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

No. GS-2023- 1 0 7 5 0 5 - DEMET - 29.25

Villavicencio, 07 de noviembre de 2023

Señora Coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
 Villavicencio.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 88-8-10024-23 DEMET

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __O FINAL_X

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2023	Hasta	30/09/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-059771-MEVIL del 11/07/2023, la señora Coronel, RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JONATHAN GÜIZA ABRIL.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-065572-MEVIL del 01/08/2023, la señora Coronel, RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente DEYBER RICARDO VARGAS TORRES.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-083956-MEVIL del 02/010/2023, la señora Coronel, RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JONATHAN GÜIZA ABRIL.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-074695-DEMET del 03/08/2023.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-011884 – REGI7 del 06/09/2023.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-096645 – DEMET del 05/10/2023

Contrato No.	88-8-10024-23
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TABLERO GENERAL DE RED ELÉCTRICA TRIFÁSICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META.
Contratista	INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S
Representante legal	FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA CC.: 1.121.849.754 de Villavicencio-Meta.
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 24.700.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 24.700.000,00)
Plazo de ejecución inicial	01/07/2023 al 30/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se ejecuto el contrato sin novedad finalizando su plazo de ejecución el día 30/09/2023.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá presentar factura a la Entidad Compradora por el valor de los servicios prestados sindicando con claridad: (i) el precio del servicio de mano de obra, (ii) el precio de los elementos requeridos, y (iii) el IVA aplicable.	N/A	El contratista cumplió sin novedad
El contratista se compromete al pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad del contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios. De igual manera, para el inicio del contrato, deberá tener vinculado a los trabajadores al sistema de seguridad social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, de cada uno de los trabajadores que prestara el servicio en Comando de Policía Meta y Región de Policía No.7.	N/A	Se verifica el cumplimiento correspondiente al pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la normatividad vigente mediante planilla integrada de autoliquidación de aportes No. 8609786942 de fecha 25/10/2023.
Los trabajadores que presten sus servicios, serán empleados directos del contratista y este debe cumplir sus obligaciones de ley mediante el pago de salarios, auxilio de transporté, cesantías intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas, pago de seguridad social, parafiscales, recargo de horas dominicales y festivos y demás que se hallen tipificadas en el código sustantivo del trabajo y demás normas concordantes, exonerando a la policía metropolitana de Villavicencio de responsabilidad laboral.	N/A	El contratista cumplió sin novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS HABILITANTES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Se deben suministrar todos los repuestos originales y de fábrica, nuevos, genuinos, no remanufacturados, necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este contrato, previa revisión del supervisor del contrato, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional.	N/A	El contratista cumplió sin novedad
En el desarrollo de las actividades, las sedes del Departamento de Policía Meta, deberán continuar funcionando sin interrupción, mientras se adelantan las adecuaciones e instalaciones correspondientes. El contratista se responsabiliza por cualquier labor mal ejecutada. Es obligación del contratista, verificar antes de iniciar los trabajos con el fin de que se pueda realizar los trabajos satisfactoriamente. Los materiales que se utilicen deberán ser originales y de primera calidad.	N/A	El contratista cumplió sin novedad
CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista garantiza que cuenta con la disponibilidad de lunes a domingo las 24 horas del día, así mismo que cuente con la logística necesaria (materiales, repuestos, personal idóneo, herramientas, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso y de las actividades y necesidades aquí incluidas. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios, viáticos, transporte y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en	N/A	El contratista cumplió sin novedad

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			

este caso a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio.		
NIVEL DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Para la ejecución del contrato el contratista presentó mínimo dos (02) técnicos con las siguientes profesiones: 01 ingeniero electricista y 01 técnico o tecnólogo electricista, quienes serán los instaladores y encargados del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TABLERO GENERAL DE RED ELÉCTRICA TRIFÁSICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META.	N/A	El contratista cumplió sin novedad

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, finalizando plazo de ejecución sin novedad.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de manera parcial, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio recibido, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

“Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.
- Resolución Número 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.”

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de la Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$24.700.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$24.700.000,00	100%
Valor total facturado	\$24.700.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$24.700.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 18.300.000,00	22/09/2023	\$ 18.300.000,00	IMFE - 41	\$ 22.904.075,00	\$ 1.795.925,00	370509023
	\$ 6.400.000,00	22/09/2023	\$ 6.400.000,00	IMFE - 42			

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)**5. RECOMENDACIONES**

- No se presentan recomendaciones por parte del suscrito durante la ejecución del contrato, todo sin novedad hasta la fecha.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente **JHONATHAN GUÍZA ABRIL**

Supervisor contrato No. 88-8-10024-23

Correo electrónico: jhonathan.guiza@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3208351596

Ingeniería eléctrica molina s.a.s
Técnico electricista FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA MP. 34903 Cel. 3124108429
Mail: neymolina8925@hotmail.com
Dirección: Cll 24 a 15-09 barrio olímpico



**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y
SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Villavicencio – Meta 07 - 10 - 2023

Yo **FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1121849754** de Villavicencio –meta en calidad de representante legal manifiesto que **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S.** identificado con NIT 901238493-3 bajo la Gravedad del Juramento que ha cumplido con las Obligaciones a los Sistemas de Salud, ARL, Pensiones y Obligaciones Parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad vigente y complementaria, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Contratación, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Atentamente.

Fredy Esneyder Molina Valencia
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

C.C 1121849754 de Villavicencio -meta
Ingeniera eléctrica molina s.a.s
NOMBRE RAZÓN SOCIAL
NIT 901234893-3

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN: calle 24 a 15-09 olimpico Email: ingeniería.mo.eléctrica@gmail.com
Teléfono Fijo: 3124108429

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

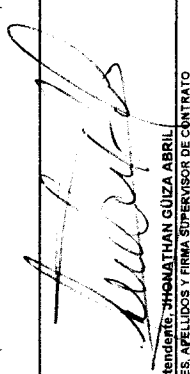
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DAÑOS, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente	10										
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL	40				80
TOTAL GENERAL											

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando las expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39) se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

	
Subintendente: JONATHAN GUIZA ABRIL	Notificado mediante correo electrónico
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA
	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA